

ACTA Nº 24

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ – CORPADE YUMANÁ

En la ciudad de Neiva, el día doce (12) de marzo de 2025, siendo las 9:00 de la mañana, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ - CORPADE YUMANÁ, previa convocatoria efectuada en sesión ordinaria, en la _KM 4 VIA SAN ANTONIO CR 55 8 108 de manera presencial, previa convocatoria efectuada por el Presidente de su Junta Directiva, Doctor Armando Gómez Correa, mediante comunicación escrita del día 17 de febrero de 2025 enviada con la debida antelación a todos los Miembros de la Corporación, remitida a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de ellos, en los términos de lo autorizado por el Decreto 398 de 2020 y demás normas concordantes y según los estatutos y la ley, a la cual asistieron presencial o se hicieron representar, los siguientes miembros de la Corporación:

Asistieron Presencialmente:

	MIEMBRO
1.	Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL - Dr. Armando Gómez Correa.
2.	La Asociación para la Enseñanza — ASPAEN — Dra. Claudia Alejandra Toscano del Cairo.
3.	Sergio David Villa Bautista.
4.	Jorge Antonio Ramos Paredes
5.	Eugenio Cubillos Falla
6.	Pedro María Zúñiga Camacho
7.	Martha Eugenia Blanco de Yepes
8.	Magdalena María Quintero Figueroa
9.	Carlos Alberto Ramos Ramírez

Otorgaron poder:

	MIEMBRO	OTORGA PODER A:
10.	Carlos Eduardo Rojas Zambrano.	Otorga Poder a: Carlos Alberto Ramos Paredes.
11.	Gustavo Enrique Almairó Mayor.	Otorga Poder a : Magdalena María Quintero Figueroa.
12.	Victor Guillermo Rodríguez Ramírez.	Otorga Poder a: Martha Eugenia Blanco de Yepes.
13.	Elisa Motta Vargas	Otorga Poder a: Eugenio Cubillos Falla.

Poderes que se adjuntan a la presente acta.

No asistieron ni otorgaron poder:

	MIEMBRO
14.	Armando Serrano Gutierrez.

Invitados:

Minerva Constanza Polanco Rodríguez, Rectora Aspaen Yumaná
Diana Marcela Lozano Lavao, Gerente Corpade Yumaná
Mauricio García Hernández en calidad de Revisor Fiscal y representante legal de G&G INVERLINE CONTADORES PUBLICOS SAS

Desarrollo:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Doctor Armando Gómez Correa informó que hacen parte de la Asamblea 14 miembros, todos los cuales fueron convocados y asistieron presencialmente y/o con poder 13, por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Fueron elegidos por unanimidad como Presidente de la reunión el Doctor Armando Gómez Correa y como Secretaria Martha Eugenia Blanco de Yepes.

3. ELECCION COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Se aprueba por unanimidad a los doctores Sergio David Villa Bautista y Carlos Alberto Ramos Ramírez para revisar y aprobar la presente acta.

4. CONSIDERACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la reunión, Dr Armando Gómez Correa, leyó el Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea general.
3. Elección comisión para revisión y aprobación del acta de esta asamblea.
4. Consideración orden del día
5. Informe de gestión 2024
6. Informe financiero a 31 de diciembre de 2024
7. Informe del revisor fiscal
8. Consideración de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2024
9. Consideración castigo de cartera
10. Informe de ejecución beneficio neto del año 2024
11. Propuesta de aplicación del beneficio neto (excedente neto) año 2024
12. Procedimiento actualización permanencia en el régimen tributario especial
13. Nombramiento de 3 miembros fundadores para que conformen la junta directiva para el periodo 2025 - 2027
14. Nombramiento revisor fiscal para el periodo 2025 -2027
15. Propositiones y varios

5. INFORME DE GESTIÓN 2024

El Representante Legal de la Corporación señor Jorge Antonio Ramos Paredes, presenta el informe de gestión de la Corporación de Padres Corpade Yumaná durante el año 2024 destacando los siguientes aspectos:

▪ INFRAESTRUCTURA

Se exponen las mejoras que se obtuvieron en las instituciones en el año 2024 como lo son:

YUMANITOS

- Elaboración de 3 muebles para yumanitos en febrero 2024 costo: \$ 600.000.
- Elaboración estructura e instalación de poli sombra huerta yumanitos febrero 2024 costo: \$ 600.000.
- Instalación de cartelera informativa febrero 2024 costo: \$2.400.000.
- Elaboración de propulsor de agua para juegos en el preescolar marzo 2024 costo: \$ 100.000.
- Adecuación del salón de artes e intervención de baños marzo 2024 costo: \$ 600.000.
- Adecuación de salón baby care compra e instalación de tablero abril 2024 costo: \$ 1.500.000.

- Compra, reemplazo e instalación de saltarín abril 2024 costo: \$ 3.000.000.
- Modernización y cambio de luminarias oficina de rectoría mayo 2024 costo: \$250.000.
- Mantenimiento parque yumanitos junio 2024 costo: \$2.600.000.
- Elaboración de placa en concreto parque yumanitos junio 2024 costo: \$1.800.000.
- Restauración pintura happy place junio 2024 costo: \$4.200.000.
- Instalación de dos puertas en aluminio en Auditorio yumanitos junio 2024 costo: \$3.700.000.
- Intervención correctiva media torta julio 2024 costo: \$7.800.000.
- Adecuación de jardines y ajedrez julio 2024 costo: \$650.000.
- Restauración de bancas para niños del preescolar agosto 2024 costo: \$120.000.
- Mantenimiento correctivo portón entrada agosto y septiembre 2024 costo: \$2.650.000.
- Compra e instalación de video beam auditorio noviembre 2024 costo: \$3.600.000.
- Mantenimiento correctivo portón entrada diciembre 2024 costo: \$6.664.000.

YUMANA

- Cambio espejo baño bloque auditorio febrero 2024 costo: \$1.350.000.
- Pintura y cambio de puertas de baño bloque auditorio marzo 2024 costo: \$3.100.000.
- Intervención correctiva piso grado 4 abril 2024 costo: \$280.000.
- Mantenimiento aires acondicionados abril 2024 costo: \$890.000.
- Pintura de lockers mayo 2024 costo: \$200.000.
- Mantenimiento preventivo de estufas junio 2024 costo: \$1.500.000.
- Mantenimiento correctivo de aulas móviles junio 2024 costo: \$350.000.
- Pintura de áreas internas y externas del colegio julio 2024 costo: \$17.800.000.
- Cambio de tableta de fachada economato julio 2024 costo: \$850.000.
- Intervención baños administración julio 2024 costo: \$1.350.000.
- Mantenimiento general auditorio san José maría agosto 2024 costo: \$1.000.000.
- Compra de televisor 75" y soporte movable agosto 2024 costo: \$6.500.000.
- Mantenimiento cancha sintética septiembre 2024 costo: \$600.000.
- Mantenimiento parqueadero octubre 2024 costo: \$2.800.000.

- Mantenimiento preventivo alcantarillado interno octubre 2024 costo: \$1.200.000.
- Dotación oficina rectoría octubre 2024.
- Elaboración placa parque para primary noviembre 2024 costo: \$15.700.000.
- Cambio de video beam auditorio san José maría noviembre 2024 costo: \$1.150.000.
- Pañete, estucada y pintura pasillos internos diciembre 2024 costo: \$10.000.000.
- Mantenimiento piso comedor diciembre 2024 costo: \$3.600.000.
- Remodelación oficina din primary diciembre 2024 costo: \$3.200.000.
- Remodelación ingreso área administrativa diciembre 2024 costo: \$9.140.000.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO

Mediante Acta No. 18 del 03 de septiembre de 2019 de Asamblea de Fundadores se realizó una reforma de estatutos para la constitución del contrato de comodato que tiene como objeto **el Comodante (Corpade Yumaná)**, de entrega gratuitamente a la **Comodataria (Aspaen Yumaná)**, a título de Comodato y ésta recibe al mismo título el(los) inmueble(s), y los bienes muebles para que haga uso de ellos, en los términos y condiciones previstos en el contrato.

Durante la vigencia del año 2024, **el Comodante (Corpade Yumaná)** veló porque la **Comodataria Aspen Yumaná** cumpliera con las obligaciones contraídas, las cuales mencionamos a continuación:

- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto.
- A cuidar los inmuebles y sus accesorios e instalaciones en forma tal que se mantengan en perfecto estado, siendo de su cuenta el mantenimiento de los mismos y todo tipo de reparaciones que resulten necesarias al efecto. Durante el año 2024 se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes recibidos en comodato por valor de \$255.829.733, permitiendo el uso de una planta física en óptimas condiciones para la operación del objeto social.

- Pago de servicios públicos tales como Acueducto y Alcantarillado, Energía, teléfono y gas. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$166.398.263.
- Pago de impuestos Prediales, tasas, contribuciones y tributos de todo tipo que recaigan sobre el inmueble. Las erogaciones por este concepto ascienden a la suma de \$25.052.900.
- Asumir los saldos de las obligaciones adquiridas por el Comodante. Durante el año 2024 no existieron obligaciones por lo tanto no se realizaron desembolsos por este concepto.
- Contratar y pagar los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Se tienen constituidas las siguientes pólizas de seguros con la Compañía de Seguros HDI Seguros y Tomador Asociación para la Enseñanza, la renovación ascendió a la suma de \$ 10.621.810.

Clases de Póliza	Número de Póliza	Fecha Renovación
Todo riesgo Empresarial – TRE	4000343	Mayo 23 de 2024
Póliza de Manejo -MAN	4001482	Mayo 23 de 2024
Póliza de seguros Transporte - TRV	4004490	Mayo 23 de 2024
Póliza de responsabilidad civil extracontractual- RCE	4000337	Mayo 23 de 2024

- Velar por la vigilancia y seguridad de los inmuebles

Se tiene contratado con la Empresa de Vigilancia Televigilancia los servicios de vigilancia de un puesto de 13 horas de lunes a viernes y sábados, domingos y festivos 24 horas, con guardas de seguridad, uniformados, radio de comunicación, celular, enlazados a la central de comunicaciones.

INGRESOS

Durante el año 2024 se ejecutaron ingresos por valor de \$ 131.357.885 discriminados así:

CUENTA	AÑO 2024
Ingresos por ventas	\$ 44.758.000
Otros Ingresos	\$ 86.599.885
Total	\$ 131.357.885

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes de la Corporación a diciembre 31 de 2024 ascendieron a la suma de \$ 71.652.182, para reinvertir en el año 2025.

DISPOSICIONES LEGALES

Ley 1676, artículo 87, párrafo 2

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 (ley de garantías mobiliarias) se deja constancia que la Corporación no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas como entidad vendedora o por los proveedores de la Corporación.

Cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual

Corpade Yumaná, ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1 de la Ley 603 de 2002; normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

El informe se anexa a la presente acta e igualmente reposara como anexo de la presente acta.

Presentando el informe de gestión de CORPADE YUMANA del año 2024, el mismo fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea.

6.INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La señora Diana Marcela Lozano Lavao, puso a consideración los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

		ESTADOS FINANCIEROS CORPADES NEIVA 2024	
DEFINICION		CORPADE YUMANA	
RUBRO	AÑO	2024	2023
ACTIVO			
Activo Corriente		\$ 435.106	\$ 354.183
Activo No Corriente		\$ 3.356.539	\$ 3.327.708
Total Activo		\$ 3.791.645	\$ 3.681.891
PASIVO			
Pasivo Corriente		\$ 144.616	\$ 106.489
Pasivo No Corriente			
Total Pasivo		\$ 144.616	\$ 106.489
FONDO SOCIAL			
Capital social		\$ -	\$ -
Donaciones		\$ 136.291	\$ 136.291
Resultados del Ejercicio		\$ 71.626	\$ 96.658
Reservas Obligatorias		\$ 898.641	\$ 801.982
Perdidas acumuladas			\$ -
Adopción por Primeras Vez		\$ 2.540.471	\$ 2.540.471
TOTAL PATRIMONIO		\$ 3.647.029	\$ 3.575.402
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 3.791.645	\$ 3.681.891

		ESTADO DE RESULTADO CORPADES NEIVA 2024	
DEFINICION		CORPADE YUMANA	
RUBRO	AÑO	2024	2023
Ingresos Operacionales		\$ 44.758	\$ 153.076
Costos		\$ 30.985	\$ 77.852
Resultado Bruta		\$ 13.773	\$ 75.224
Gastos operacionales		\$ 25.427	\$ 33.463
Resultado Operacional		-\$ 11.654	\$ 41.761
Otros Ingresos		\$ 86.599	\$ 60.002
Otros gastos		\$ 3.293	\$ 4.711
Resultado antes de impuestos		\$ 71.652	\$ 97.052
Provision impto de renta		\$ 26	\$ 394
Resultado Neto		\$ 71.626	\$ 96.658

Presentados los Estados Financieros de CORPADE YUMANA, fueron aprobados por unanimidad.

7.INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Mauricio Garcia Hernández Revisor Fiscal y en calidad de representante legal de G&G Inverline Contadores Públicos SAS procede a explicar su informe, emitido después de haber auditado los estados Financieros de Corpade Yumana a 31 de diciembre de 2024, de los cuales concluye que en su opinión dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación de acuerdo con la nueva normatividad y disposiciones legales vigentes. El informe detallado se anexa a la presente acta.

8. CONSIDERACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

La Asamblea aprobó por unanimidad el balance general y el estado de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2024.

9. CONSIDERACION CASTIGO DE CARTERA

No se presento castigo de cartera para consideración.

10. INFORME EJECUCIÓN BENEFICIO NETO DEL AÑO 2024

Toma la palabra el presidente de la Corporación, quien informa que, aprobado los estados financieros correspondientes a la vigencia del año 2024, la asamblea aprobó que el beneficio neto del año 2024 determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto tributario por la suma de \$71.652.182 se ejecute en el año 2025. A continuación, se informa su ejecución en el año 2025:

AÑO FISCAL	2.024
RESULTADO CONTABLE	71.431.933
BENEFICIO FISCAL A REINVERTIR	71.652.182
No DE ACTA	
FECHA ACTA QUE APRUEBA EL PROYECTO	
AÑO FISCAL A EJECUTAR	2.025
FECHA ACTA QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN	

PROYECTOS APROBADOS	EXPLICACIÓN PROYECTO	MONTO ASIGNADO 2022	MONTO ASIGNADO 2023	MONTO ASIGNADO 2024	MONTO PENDIENTE POR EJECUTAR EN EL AÑO FISCAL
Adquisición de Activos Fijos, tales como equipos de computo y otros equipos para reposición de activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporacion el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará tales como: Televisores - Aires - Portatiles - Vedoben - Ups-tablets		42.000.000	0	0	42.000.000
Diseños técnicos y estudios oratorio fase 1		91.819.227	0	0	91.819.227
Diseños técnicos y estudios oratorio fase 2			98.531.634	0	98.531.634
Construcción oratorio				71.652.182	71.652.182
		133.819.227	98.531.634	71.652.182	304.003.043

11. PROPUESTA DE APLICACION DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2024

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024 se procedió a presentar la depuración y determinación del Beneficio Neto o excedente Fiscal correspondiente al año 2024.

Dando cumplimiento a la normativa fiscal: art. 357 del Estatuto Tributario y art. 1.2.1.2.1.24 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017 se establece que el beneficio neto o excedente del año 2024 es de \$71.652.182. y la nueva destinación del saldo por ejecutar de la vigencia del año 2022 por valor de \$ 133.819.227 y la vigencia 2023 por valor de \$98.531.634.

Se informa a la Asamblea que para la vigencia 2025 estos recursos se ejecutaran de la siguiente manera:

PROGRAMA	OBSERVACIÓN	PROPUESTA SALDO BENEFICIO NETO AÑO 2022	PROPUESTA SALDO BENEFICIO NETO AÑO 2023	PROPUESTA SALDO BENEFICIO NETO AÑO 2024	TOTAL ACOMULADOS POR EJECUTAR 2025
1 Diseños técnicos y estudios oratorio fase 1	Beneficio neto por el ejercicio 2023	91.819.227			91.819.227
2 Adquisición de Activos Fijos, tales como equipos de computo y otros equipos para reposición de activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará tales como: Televisores - Aires - Portátiles - Vedoben- Ups- tablets	Se mantiene destino saldo por ejecutar por la vigencia 2022	42.000.000			42.000.000
3 Diseños técnicos y estudios oratorio fase 2	Beneficio neto por el ejercicio 2023		98.531.634		98.531.634
4 Construcción oratorio	Beneficio neto por el ejercicio 2024			71.652.182	71.652.182
TOTALES		133.819.227	98.531.634	71.652.182	304.003.043

Esta asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del beneficio neto del año 2022, 2023 y 2024 se reinvierta en los programas mencionados.

12. PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Toma la palabra el Dr. Armando Gómez Presidente de la Asamblea, quien procedió a explicar a los Asambleístas que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018, que introdujeron cambios sustanciales tributarios en los controles a las ESAL como la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, tal como se realizó el año anterior, este año es necesario adelantar ante la DIAN, el proceso de Actualización de dicha Permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial, que corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar en forma anual aquellos contribuyentes que

deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, tal como lo establecen los siguientes artículos:

- Artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

- Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal y estado de las asignaciones permanentes (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia.

Con el objetivo de dar continuidad al trámite de Actualización de permanencia se debe contemplar los siguientes requisitos:

- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANA - CORPADE YUMANA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna

modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos directivos de la Corporación que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta de la actividad meritoria de la Corporación del interés general y acceso a la comunidad los cuales son:

- Representante Legal
- Presidente de Junta Directiva

De igual manera se aclara que estos cargos no tienen ningún tipo de remuneración

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Se informa a la asamblea que para el año 2022 la Corporación no tenía asignaciones permanentes a ejecutar de vigencias anteriores.

13.NOMBRAMIENTO DE 3 MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2025-2027

La Asamblea General hace los siguientes nombramientos para la Junta Directiva de la Corporación:

1.Se eligió por unanimidad como miembro principal de la Junta Directiva de Corpade La Fragua a Eugenio Cubillo Falla, identificado con cedula de ciudadanía No.7.695.628, en reemplazo de Jorge Antonio Ramos Paredes , identificado con cedula de ciudadanía No. 7.693.442 .

2.Se eligió por unanimidad como miembro principal de la Junta Directiva de Corpade La Fragua a Sergio Villa Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No.7.688.794, quien continua como tal.

3.Se eligió por unanimidad como miembro principal de la Junta Directiva de Corpade La Fragua a Pedro Maria Zuñiga Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.119.014, quien continua como tal.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2025-2027

Se eligió por unanimidad como Representante Legal a Pedro Maria Zuñiga Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.119.014, en reemplazo de Jorge Antonio Ramos Paredes, identificado con cedula de ciudadanía No.7.693.442.

Se eligió por unanimidad como Representante Legal Suplente a Sergio DavidVilla Bautista, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.688.794 en reemplazo de Pedro María Zúñiga Camacho, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.119.014.

14.NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2025 -2027

Se aclara que en la Asamblea extraordinaria realizada el pasado 21 de febrero de 2025 se aprobó el nombramiento como Revisor Fiscal de la Corporación, a la firma G&G INVERLINE C.P. S.A.S., con NIT. 830.089.656-5, por el periodo 2025-2027.

15.PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

Se deja constancia que durante toda la reunión se tuvo la continuidad del quorum necesario para el desarrollo de la presente Asamblea y para deliberar y decidir de acuerdo con las normas legales aplicables.

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:00 P.M. del día 12 de marzo de 2025, se dio por terminada la reunión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES
secretaria

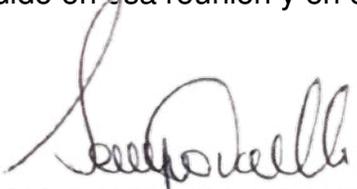


PEDRO MARÍA ZÚNIGA CAMACHO
Representante Legal

COMISIÓN PARA APROBACIÓN DE ACTA

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Sergio David villa Bautista y Carlos Alberto Ramos Ramírez, en cumplimiento de comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de CORPADE YUMANA, celebrada el 12 de marzo de 2025, hacen constar que, una vez leída el Acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



SERGIO DAVID VILLA BAUTISTA
Comisionado para aprobación



CARLOS ALBERTO RAMOS RAMÍREZ
Comisionado para aprobación